



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

RES. CM N° 30 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1080/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional la Jornada “Justicia Abierta 2018”, realizada el día 11 de diciembre de 2018, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que ello en virtud de la solicitud remitida por el Sr. Secretario de Planificación de este Consejo, Dr. Mariano E. Heller, mediante Actuación N° A-01-00005724-6/2018.

Que la esencia de la Jornada, al igual que la realizada exitosamente en el año 2016, es promover el debate e intercambio respecto de la agenda de Gobierno Abierto para los poderes judiciales.

Que la Jornada se organizó en un contexto de constante crecimiento demostrado por la CABA en materia de transparencia judicial y trabajo diario con relación al desarrollo de una “Justicia Abierta”, todo ello dentro de un marco de articulación de proyectos y acciones destinadas a una mayor apertura y accesibilidad de nuestra justicia.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, por Dictamen N° 52/18, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 5 de diciembre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

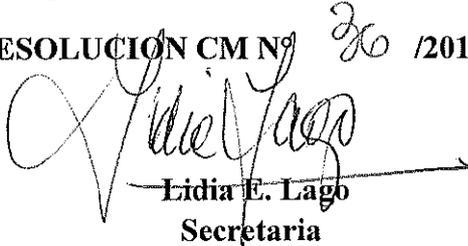
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

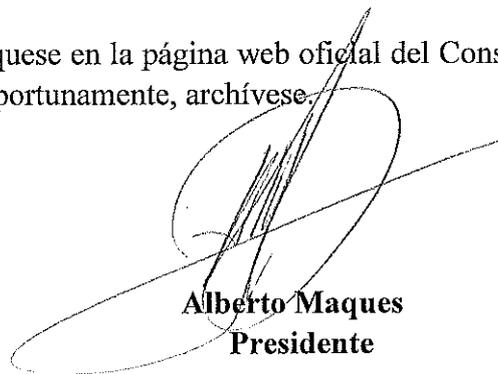
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1080/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 20 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente